

7. Mujeres indígenas contra la impunidad

Un desafío a la discriminación en el sistema legal de Guatemala



Las mujeres se inscriben en el taller sobre Derechos de Personas Indígenas en Patzité

Guatemala firmó un acuerdo de paz en 1997, tras 36 años de conflicto. Pero el legado de violencia sigue acechando, especialmente a poblaciones indígenas y mujeres que sufren discriminación étnica y de género. En el sistema legal del gobierno predomina una cultura de impunidad: tan sólo se investiga el tres por ciento de las muertes violentas. La violencia, y sobre todo la violencia contra la mujer, va en aumento. Las poblaciones indígenas de Guatemala tienen su propio sistema tradicional de justicia, que funciona paralelamente al del Estado, pese a no gozar de la misma condición legal. Este documento analiza los éxitos relativos de los mecanismos tradicionales de resolución de conflictos y cómo las mujeres indígenas recurren a las Defensorías Indígenas en busca de justicia.

Introducción

Guatemala soportó casi cuatro décadas de conflicto armado que finalizó con un acuerdo de paz firmado en 1997. Durante ese periodo desaparecieron o fueron asesinadas más de 200.000 personas. La mayoría eran civiles, y un 83 por ciento eran indígenas.¹ El legado de violencia sigue patente hoy: unas relaciones sociales caracterizadas por la agresión y la violencia, y un gobierno que comete abusos múltiples, ya sea directa o indirectamente. El país ocupa el puesto 118 entre los 177 países incluidos en el último Informe de Desarrollo Humano de las Naciones Unidas. Más de la mitad de la población vive en la pobreza; un 15,6 por ciento vive en la pobreza extrema.²

Louise Arbour, Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, habló de Guatemala como “uno de los países más violentos de la tierra”.³ Desde 2001, el número de homicidios violentos ha crecido en un 120 por ciento.⁴ En 2007 se produjeron más de 5.000 muertes violentas, con la utilización de armas de fuego en el 80 por ciento de los casos. En un país de 13 millones de habitantes circulan dos millones de armas de fuego, hecho que refleja el clima generalizado de inseguridad.

Los pueblos indígenas, que conforman más de un 42 por ciento de la población, son considerados ciudadanos de segunda y sufren los casos más graves de discriminación y abusos. El 75 por ciento de la población indígena vive en la pobreza, en comparación con el 38 por ciento de las poblaciones no indígenas.⁵ El índice de analfabetismo entre los indígenas es del 48 por ciento, frente al 30 por ciento de la población no indígena. Entre las mujeres indígenas el analfabetismo es aún mayor, alcanzando un 65 por ciento.⁶

Las mujeres son las que más sufren por violencia, discriminación y opresión: Guatemala ocupa la posición 127 entre los 156 países incluidos en el último Índice de Desarrollo de Género de Naciones Unidas. Pese a que el país dispone de un marco legal con 14 documentos que concretan la protección de los derechos de la mujer, la creencia generalizada de que los hombres son superiores a las mujeres, junto con determinadas prácticas sociales tradicionales, redundan en gran número de casos de injusticia y violación de los derechos humanos de las mujeres, y en especial de las mujeres indígenas.⁷

Guatemala tiene el mayor índice de feminicidios de las Américas, y el quinto más alto del mundo.⁸ Entre los años 2000 y 2007 se cometieron cerca de 4.000 asesinatos de mujeres. En la mayoría de los casos quedaba patente la furia del asesino, ya que las víctimas eran violadas y abusadas sexualmente. Todos los días aparecen cuerpos con signos de violencia de este tipo en barrancos, en las calles, en lugares desiertos o incluso en el propio hogar de la víctima.⁹ Cada dos días muere una niña por causas violentas: el 80 por ciento de ellas

han sido agredidas sexualmente. El dos por ciento tiene menos de cinco años.¹⁰

Cultura de impunidad

Pese al elevado índice de criminalidad y homicidios, son muy pocos los criminales condenados. El 97 por ciento de los homicidios quedan sin investigar, cifra que deja meridianamente claro el nivel de impunidad que existe en el país. Además de proteger a los criminales, la impunidad alienta el crimen como modo de resolver problemas y conflictos utilizando medios violentos, ya sea de forma individual o colectivamente a través de linchamientos.

“Donde la impunidad es la regla para las violaciones pasadas, no debe sorprender que también prevalezca para los crímenes actuales”, afirmó Louise Arbour.¹¹ Angie Hougas, de Amnistía Internacional, declaraba que: “La impunidad difunde el mensaje de que se tolerarán los abusos y la tortura de las personas. Niega justicia a las víctimas y erosiona la confianza pública en el sistema judicial. Representa el fracaso del sistema judicial, algo que afecta a nuestro futuro y menoscaba la confianza en el proceso de justicia penal. Como consecuencia, resulta imposible avanzar hacia la paz y el respeto a los derechos humanos, los valores humanos y la dignidad humana”.¹²

La incapacidad e ineficacia del sistema guatemalteco de justicia ha generado una enorme frustración entre la población, que se traduce en una apatía generalizada. La oficina de Naciones Unidas en Guatemala estima que el 75 por ciento de los delitos no se denuncian, en su mayor parte porque las víctimas creen que “no merece la pena” o por temor a las represalias.¹³

Estas son las consecuencias de un modelo centralizado y burocrático lento, caro y con un alcance insuficiente; un sistema que abandona a las víctimas e infringe reiteradamente el debido proceso legal.¹⁴ En numerosas ocasiones, las fuerzas policiales y demás autoridades de justicia han sido acusadas de corrupción, ejecuciones extrajudiciales, torturas, abuso de autoridad, negligencia y discriminación. Hasta la fecha no se ha cursado acción administrativa ni judicial alguna en su contra, protegiéndolas y a la vez alentando la impunidad en nombre de las mismas instituciones encargadas de luchar contra ella.

Carlos Castresana, Director de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala, afirma: “El colapso institucional en la administración de la justicia no se debe a una carencia de recursos materiales y humanos debidamente cualificados. La magnitud de la impunidad en Guatemala estriba en la incapacidad del Estado para eliminar a grupos clandestinos infiltrados en las instituciones, grupos que desde la época de los enfrentamientos armados controlan estas instituciones y tienen la capacidad para neutralizarlas”.¹⁵

El racismo y el sexismo prevalecen en el sistema judicial oficial de Guatemala, que no aborda de manera adecuada los casos que afectan a poblaciones indígenas o mujeres, y en especial a mujeres indígenas. La población indígena tiene menores probabilidades aún de conseguir justicia que el resto de la población, pues los instrumentos y procesos legales de que hace uso el sistema obstaculizan el acceso a la justicia y violan los derechos humanos.

Las investigaciones realizadas han constatado, por ejemplo, que muchas personas indígenas pasan hasta diez meses en prisión sin juicio o sin ser condenadas, incluso en caso de ser inocentes.¹⁶ Pese a haber 23 lenguas indígenas en uso, no existe un sistema judicial multilingüe, los servicios de interpretación son insuficientes y se carece de operadores bilingües.¹⁷ El español es el idioma oficial y este hecho supone una barrera, puesto que “las personas analfabetas o que no hablan ni entienden español” no pueden ser testigos oficiales.¹⁸ Se excluye así a las personas analfabetas (el 30 por ciento de la población) y a la población indígena monolingüe (más de un millón de personas).

Según Alexei Avtonomov, Relator para Guatemala del Comité de Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación Racial: “El desprecio y el rechazo hacia la población indígena queda patente en diversos sectores. Es necesario desarrollar instrumentos que permitan el acceso a la justicia para superar los elevados índices de discriminación y facilitar la implementación de los derechos básicos de los grupos étnicos de Guatemala.”¹⁹

Reconociendo la gravedad de la situación, a finales de diciembre de 2006 el gobierno de Guatemala y las Naciones Unidas firmaron un acuerdo para la creación de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), encaminada a ayudar a las autoridades locales en la investigación y el desmantelamiento de los grupos clandestinos. Esta Comisión Internacional, la primera de su clase en el mundo, echó a andar en enero de 2008. Se espera que con ello comiencen a abordarse algunos de los problemas más graves que afectan al sistema oficial de justicia. Mientras tanto, los pueblos indígenas están trabajando en el apoyo a las personas cuyos derechos se han visto violados, no sólo a través del sistema oficial de justicia sino también por medio del propio sistema tradicional indígena, que trabaja paralelamente al sistema estatal.

Este documento analiza la manera en que las personas indígenas están utilizando sus propios sistemas tradicionales de justicia para luchar contra los abusos de derechos y la cultura de impunidad, pero garantizando al mismo tiempo que los casos sean juzgados en el sistema judicial estatal y ante los tribunales.

El derecho al pluralismo judicial

Según el Acuerdo de 1996 entre el gobierno de Guatemala y las guerrillas, “Para la población indígena, las normas tradicionales han sido y siguen siendo un elemento esencial para la reglamentación social de la vida en sus comunidades y, por tanto, para el mantenimiento de su unidad”.²⁰ Las leyes indígenas han sobrevivido a cinco siglos de colonización.²¹ La justicia indígena no se basa en el castigo, sino que se considera una guía y un proceso de educación que ayuda a las comunidades a “prevenir y corregir las conductas inadecuadas y las acciones equivocadas”.²² Tiene en cuenta los intereses y las relaciones entre las partes en la disputa, buscando la compensación, el equilibrio y la armonía.

Guatemala se ha comprometido a respetar los derechos de las personas indígenas y su sistema judicial mediante la firma de acuerdos internacionales tales como la Convención 169 de la Organización Internacional del Trabajo, la Convención Internacional para la Eliminación de todas las formas de Discriminación y Racismo, y la Declaración Universal de Derechos de los Pueblos Indígenas. La consecución de estos derechos como alternativa a un sistema judicial y culturalmente etnocéntrico representa un verdadero reto.²³ La estructura, el proceso y las limitaciones legales del sistema oficial de justicia van en contra de la esencia misma y la implementación de la justicia tradicional indígena, que es oral y tiene fines educativos.

La justicia tradicional indígena sobrevive en paralelo a la legislación oficial del Estado y constituye en Guatemala una realidad cotidiana. En tiempos coloniales, el sistema de segregación permitía a la población indígena gestionar su propia justicia, pero sujeta a las autoridades coloniales. Esta práctica quedó totalmente prohibida desde el periodo de independencia (1821) y hasta su más reciente Constitución de 1985, que de manera indirecta reconoce la obligación del Estado de “respetar las costumbres, las tradiciones y la forma de vida” de los pueblos indígenas. No obstante, la Constitución establece que “toda función jurisdiccional es atribuible únicamente al Tribunal Supremo y demás tribunales, según lo dispuesto en la ley”. Los Acuerdos de Paz de 1996 otorgaron legitimidad a la utilización de la justicia indígena y por tanto el Estado guatemalteco tiene ahora un compromiso formal de reconocer oficialmente el sistema, pese a que aún no queda recogido en la ley. Según declaraciones de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas en Guatemala, “la implementación de las leyes indígenas tiene ventajas en cuanto a accesibilidad geográfica y lingüística y relevancia cultural, ya que en la resolución de los conflictos priman la compensación y la satisfacción para ambas partes”.²⁴

Defensorías Indígenas

Las Defensorías Indígenas apoyan a los sistemas de justicia indígenas mediante ayuda directa en los casos a dirimir, acompañando a los demandantes a las instituciones públicas de justicia, fortaleciendo a las autoridades indígenas en cuanto a principios y valores culturales y organizando consejos comunitarios para promover los derechos en las regiones indígenas de Guatemala. Entre estas organizaciones cabe destacar la Defensoría Indígena Wajxaqib' Noj, la Defensoría K'iché y la Defensoría Maya.

Fermina López: de víctima a defensora de derechos

En 1997, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ordenó al gobierno de Guatemala otorgar protección a Fermina López, una indígena cuyo marido había sido capturado durante el conflicto armado interno.²⁵ La Sra. López había recibido amenazas por su activismo en calidad de líder de la Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala (CONAVIGUA), la primera organización indígena en exigir justicia para las víctimas de violaciones de derechos humanos perpetradas durante el conflicto. Había defendido también a jóvenes indígenas frente al reclutamiento militar obligatorio y, buscando a su marido, había participado en la exhumación en cementerios clandestinos de las víctimas de masacres, acompañando a otras mujeres que hacían lo mismo.

Hoy, Fermina forma parte de una nueva generación de defensores de derechos que trabajan para la construcción de la paz tras el conflicto armado. Es miembro de la Defensoría Indígena Wajxaqib' Noj, una de las organizaciones que trabajan para mejorar las oportunidades por un acceso libre y justo a la justicia por medios legítimos, incluyendo las leyes indígenas. Sostiene que las leyes estatales "no están a nuestro favor, no reflejan nuestra manera de ver la vida (...). Para mí, el reto más importante que se nos presenta es conseguir que se introduzcan algún día cambios estructurales en el sistema de manera que las políticas, las leyes y las prácticas sean realmente inclusivas para la totalidad de la población guatemalteca".²⁶

Enfrentar la violencia contra la mujer²⁷

La violencia doméstica es el problema más grave al que se enfrenta Guatemala. Tan sólo en 2007 hubo 17.000 denuncias de mujeres por motivo de la violencia doméstica.²⁸ De las 2.600 mujeres que atiende cada año la Defensoría de la Mujer Indígena, una entidad gestionada por el gobierno y encargada de coordinar y colaborar con las Defensorías Indígenas, el 85 por ciento denunció violencia familiar, el 11 por ciento violación y el 4 por ciento discriminación por motivo de su procedencia étnica.²⁹

Pero las campañas encaminadas a conseguir que se trate debidamente el tema de la violencia doméstica carecen del apoyo de líderes hombres, y en muchas ocasiones las mujeres tienen miedo a declarar. Según el artículo de un periódico, "Las mujeres activistas afirman que el miedo es uno de los mayores obstáculos a sortear en sus intentos por movilizar a la población guatemalteca para exigir mayor acción por parte del gobierno".³⁰

En su búsqueda de justicia, las demandantes se convierten de nuevo en víctimas, esta vez a manos de autoridades insensibles que “tratan la violación, el asesinato y el robo de teléfonos celulares como si fueran delitos iguales”, según una investigadora del sistema penal.³¹ Amnistía Internacional ha documentado también que las deficiencias graves y persistentes del sistema, junto con las actitudes discriminatorias de las autoridades, hacen que exista una falta de protección para las mujeres en situación de riesgo, que las víctimas sean tachadas de culpables y que muchas mujeres no puedan conseguir justicia.³²

Los sistemas de justicia indígenas pueden hacer mayor alarde de éxito. Mientras que el sistema oficial de justicia resuelve favorablemente tan sólo un tres por ciento de todas las denuncias por violencia doméstica, las Defensorías Indígenas han aclarado y resuelto más del 60 por ciento de los casos.

Cuando reciben una denuncia por violencia doméstica, las Defensorías se centran primero en evitar que se repitan los hechos y en mediar en la relación. Si esta estrategia fracasa, se aconseja la separación, otorgando responsabilidad compartida para el cuidado de los hijos. En otras ocasiones, los casos llegan a las Defensorías al no haber sido resueltos por el sistema oficial de justicia, como es el caso de María Chacaj.

María Chacaj

María Chacaj sufrió violencia doméstica continuada hasta su desaparición en junio de 2006. Su marido denunció la “desaparición”, pero las autoridades no investigaron el caso. Más adelante, el marido intentó que se cerrara el caso alegando que seguramente se había “fugado con otros hombres”. El caso fue archivado y olvidado por el sistema oficial. Pero los familiares de María no estaban satisfechos y acudieron a una de las Defensoría Indígenas. Con el apoyo de la comunidad, los restos de María fueron encontrados en enero de 2007, enterrados en el patio de la vivienda familiar. Ese mismo día, su marido fue arrestado por las autoridades locales y entregado a la policía.³³ En mayo de 2008, un juez le condenó a 26 años de prisión. En este caso, la Defensoría Indígena consiguió que el caso fuera juzgado por el sistema oficial.

Son muchas las mujeres que han denunciado ante las Defensorías casos de violencia doméstica, de incesto y de fraude, o acudido a ellas para reclamar su derecho de herencia. En palabras de una de estas mujeres: “Prefiero acudir a sus oficinas en lugar de a los tribunales, porque de verdad nos ayudan”. Otra dijo: “Espero que estas defensorías no cierren nunca, porque nos ayudan de verdad”.

Anastasia Suy

Anastasia Suy es viuda, con cinco hijos. Pertenece al grupo étnico maya K'iché, parte de ese 60 por ciento de población indígena monolingüe,³⁴ y una de entre un 75 por ciento de indígenas que vive en la pobreza.³⁵ Tras la muerte de su marido hace cuatro años, los tribunales “oficiales” entregaron las escrituras de sus tierras a su suegra, a pesar de tener

Anastasia derechos legales sobre esas tierras. La comunidad le aconsejó que acudiera a las Defensorías Indígenas, quienes ayudaron en la mediación entre ambas mujeres. Anastasia pudo utilizar su idioma materno y resolver el litigio siguiendo los métodos tradicionales. Además, fue acompañada a los tribunales para legalizar en el sistema "oficial" el acuerdo alcanzado.

De esta forma, evitó el papeleo burocrático institucional y los elevados honorarios que cobran los abogados. En noviembre de 2007, su suegra accedió a cederle las tierras, aunque fueron escrituradas a nombre de los hijos de Anastasia, en lugar de en el suyo propio.³⁶

Las Defensorías complementan también la aportación de servicios mediante actividades que favorecen la capacitación de las mujeres indígenas. Ofrecen formación en liderazgo y educación en derechos para promover la autonomía de las mujeres y ayudarles también a hacer frente a la violencia y la opresión a todos los niveles. Las mujeres entrevistadas por Oxfam que habían sido acompañadas por las Defensorías Indígenas destacaron la importancia de la atención y el acompañamiento recibidos, así como de los resultados conseguidos. Valoraban especialmente el hecho de que se confiara en ellas y de poder usar su idioma materno.³⁷ Antonia Buch, Presidenta de la Defensoría Maya, afirma valorar "la confianza que han depositado en nosotros las mujeres (...) muchas de ellas replican para otras los conocimientos que han obtenido a través de la formación".

La subcoordinadora de la Defensoría K'iché, Sebastiana Sen, destaca la labor de incidencia de las mujeres organizadas y su participación en los comités de desarrollo local para exigir rendición de cuentas en el ámbito municipal. Estos comités forman parte de un intento del gobierno por descentralizar la toma de decisiones. En teoría, ofrecen a los líderes locales la oportunidad de participar a nivel comunitario y municipal.

A medida que las mujeres cuestionan y denuncian la opresión y la violencia por motivo de género, insistiendo sobre sus derechos, ganan en autonomía y su papel en la sociedad cobra mayor importancia. Las mujeres como Antonia, Sebastiana y Fermina son concientes de que obtener resultados lleva tiempo, pero saben también que con su trabajo consiguen hacer avanzar los derechos de las mujeres indígenas en Guatemala y por ello poco a poco irá disminuyendo la violencia.

El papel de Oxfam

Durante la década de los noventa, Oxfam GB prestó apoyo al trabajo de las Defensorías Indígenas, cuya finalidad era proteger a comunidades y líderes en supuestos de violación de derechos humanos en el contexto del conflicto armado y el control militar.

Ahora, Oxfam GB actúa para fortalecer a las defensorías y a las autoridades indígenas locales en un enfoque de derechos humanos y de género hacia la problemática de las mujeres indígenas víctimas de

la violencia. El apoyo incluye también ayudar a estas organizaciones a centrar sus estrategias adecuadamente hacia la mejora de la legitimidad en sus demandas y una coordinación más eficaz con las autoridades estatales.

Recomendaciones

El trabajo de Oxfam para fomentar el derecho a ser escuchado incluye esfuerzos por mejorar la capacidad de las poblaciones marginadas para influir en las decisiones que inciden en sus vidas. Esta labor abarca, entre otros aspectos, velar por que el Estado y los sistemas de justicia sean inclusivos y sensibles ante las necesidades diversas de las distintas poblaciones.

Es importante apoyar los esfuerzos de las poblaciones indígenas de Guatemala por crear alternativas más inclusivas al sistema de justicia estatal, pero también se necesitan cambios de consideración en la estructura y las actitudes de la sociedad en su conjunto. Si se ha de poner freno a la proliferación sistemática de creencias y prácticas racistas y sexistas, el Estado debe garantizar un mejor acceso a la justicia para mujeres indígenas y no indígenas, así como para la población guatemalteca en su conjunto. Para ello es necesario mejorar las instituciones que han de velar por la promoción de la justicia y la seguridad, así como mejorar también la actuación del Estado en la promoción de y la educación en derechos. Se necesitan enfoques nuevos a distintos niveles, con estrategias diversas que sean adecuadas desde el punto de vista cultural, por ejemplo la promoción de los derechos de la mujer desde la perspectiva maya de la equidad y el respeto.

A partir de la experiencia y los conocimientos de las organizaciones con las que trabaja Oxfam, las recomendaciones que a continuación se formulan se sitúan a distintos niveles. La implementación de estas recomendaciones hará que las voces y las opiniones de las personas indígenas tengan mayor influencia en las decisiones legales y políticas que afectan sus vidas.

Internacional

- Guatemala se encuentra ante una gran oportunidad para erradicar los grupos clandestinos y violentos, con el respaldo de la nueva Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala. La comunidad internacional puede prestar su apoyo de dos maneras: aportando fondos para cubrir gastos operativos, y mediante acompañamiento político para garantizar la seguridad y la eficacia.
- Debe realizarse un seguimiento de la situación de mujeres y personas indígenas en Guatemala con ayuda de gobiernos y organizaciones multilaterales. Así, el gobierno guatemalteco se verá presionado a garantizar los derechos humanos y promover

una sociedad inclusiva donde haya una mayor participación de grupos discriminados.

Cooperación nacional y sociedad civil

- El Estado guatemalteco y sus instituciones deben **reestructurar el sistema de justicia**, mediante la implementación de políticas y prácticas eficaces que actúen contra la impunidad, el racismo y todas las formas de discriminación, con procesos y servicios para las víctimas, en especial las mujeres rurales indígenas, que resulten adecuados desde el punto de vista cultural.
- La reciente **reforma del Código Penal**, que castiga la violencia contra la mujer en Guatemala de acuerdo a las normas internacionales de derechos humanos, debe ser aplicada en la práctica. El gobierno debe aceptar y poner en marcha las recomendaciones del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- Las **autoridades indígenas** deben ser sensibles ante las víctimas de violencia y velar por ofrecer unas condiciones adecuadas para su protección y el derecho a una vida libre de violencia.
- Se debe fomentar el derecho a ser escuchado de las mujeres indígenas y no indígenas mediante **programas de alfabetización** que apoyen la utilización de sus idiomas nativos y les ayuden a entender y exigir sus derechos en el seno de la familia, de la comunidad y del Estado.
- Las **organizaciones de mujeres sobrevivientes** de la violencia deben recibir apoyo para garantizar la autoestima, la autonomía económica y el acceso a servicios básicos de las mujeres, así como para garantizar que se haga justicia. El papel de las mujeres indígenas en las defensorías debe fortalecerse como medio para alcanzar la equidad entre los géneros frente a la opresión cultural y la exclusión.
- Debe apoyarse y fortalecerse la **justicia indígena** a través de las Defensorías Indígenas como sistema alternativo legítimo y debidamente reconocido. Se debe aumentar el **grado de coordinación** con las autoridades estatales para garantizar enfoques eficaces y adecuados desde el punto de vista cultural hacia la violencia contra la mujer indígena, así como hacia los demás conflictos que afectan a estas comunidades. Las autoridades oficiales e indígenas deben dialogar para conseguir este objetivo.
- Estos procesos deben vincular también a otras organizaciones indígenas, mediante **el intercambio y el aprendizaje constructivo**, así como la inclusión de las perspectivas, los derechos y la participación de la mujer.

Notas

- ¹ Comisión para el Esclarecimiento Histórico en Guatemala (1999) “Guatemala: Memoria del Silencio. Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico en Guatemala, Conclusiones y Recomendaciones”, <http://shr.aaas.org/guatemala/ceh/report/english/toc.html> (última consulta: setiembre de 2008).
- ² Según datos de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN). Ver www.segeplan.gob.gt (última consulta: setiembre de 2008).
- ³ BBC MUNDO.com (2006) “Guatemala: ‘sigue la impunidad’”, 28 de mayo, http://news.bbc.co.uk/1/hi/spanish/latin_america/newsid_5024000/5024388.stm (última consulta: setiembre de 2008).
- ⁴ Organización Mundial de la Salud (2007) “Informe Estadístico sobre Violencia en Guatemala”, www.who.int/violence_injury_prevention/violence/national_activities/gtm/en/index.html (última consulta: setiembre de 2008).
- ⁵ Instituto Nacional de Estadística (2006) “Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI) 2006”, www.ine.gob.gt/index.php/demografia-y-poblacion/42-demografiaypoblacion/64-encovi2006 (última consulta: setiembre de 2008).
- ⁶ Inter Press Service (2007) “Indígenas – Guatemala: Educar a dos voces”, noviembre, <http://ipsnoticias.net/print.asp?idnews=86728> (última consulta: octubre de 2008).
- ⁷ Grupo de Mujeres Mayas Kaqla’ (2000) “Algunos colores del arcoiris. Realidad de las Mujeres Mayas”, Guatemala, noviembre.
- ⁸ Unidad Nacional Revolucionaria Guatemalteca (2005) “Feminicidio en Guatemala: Crímenes contra la Humanidad”, Guatemala, noviembre.
- ⁹ Fundación Sobrevivientes (sf) “Análisis de la Situación de Violencia contra la Mujer en Guatemala”, www.sobrevivientes.org/docs/AnalisisSitMj.pdf (última consulta: octubre de 2008).
- ¹⁰ Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (2005) “Décimo Informe: Situación de la Niñez en Guatemala, 2005”, www.ciprodeni.org/Documentos/Documentos/Informe2005.pdf (última consulta: octubre de 2008).
- ¹¹ BBC MUNDO.com (2006), *op.cit.*
- ¹² A. Hougas (2002) “Impunity and Building a Peaceful Tomorrow”, presentación ante la conferencia “Construcción de un mañana de paz”, Conferencia Unitaria e Interreligiosa, Madison, noviembre, www.danenet.org/amnesty/impunitybuildingpeace.html (última consulta: octubre de 2008).
- ¹³ Organización Mundial de la Salud (2007), *op.cit.*

- ¹⁴ Comisión Nacional para el Seguimiento y Apoyo al Fortalecimiento de la Justicia (2007) "Acceso de los indígenas a la justicia oficial en Guatemala", Guatemala, mayo.
- ¹⁵ Carlos Castresana, Director de la Comisión internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), en el transcurso de un foro público en Ciudad de Guatemala, 5 de diciembre de 2007.
- ¹⁶ Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala (Observatorio de Justicia Penal de Guatemala) (2006) "Primer Informe", Guatemala. Para más información, correo electrónico: iccpg@iccpg.org.gt.
- ¹⁷ Comisión Nacional para el Seguimiento y Apoyo al Fortalecimiento de la Justicia (2007), *op.cit.*
- ¹⁸ "Una mirada desde los pueblos indígenas sobre la aplicación de la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial". Informe de Sociedad Civil, Guatemala, presentado al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de las Naciones Unidas, en ocasión de su 68.º periodo de sesiones, febrero de 2006. Para más información, correo electrónico: info@oxfam.org.gt.
- ¹⁹ Declaraciones de Alexei Avtonomov, relator para Guatemala, Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de las Naciones Unidas, 27 de febrero de 2006.
- ²⁰ Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas firmado entre el gobierno de Guatemala y las guerrillas en marzo de 1995.
- ²¹ Comisión para el Esclarecimiento Histórico en Guatemala (1999), *op.cit.*, "Capítulo II: Hechos de Genocidio".
- ²² Defensoría Maya (2006) "Experiencia de la aplicación y la administración de la justicia indígena", Guatemala: DEMA.
- ²³ Grupo de Intercambio de Cooperantes sobre Pluralismo Judicial en Guatemala, Criterios de Trabajo, agosto de 2007.
- ²⁴ Naciones Unidas (2008) "Informe del Alto Comisionado para los Derechos Humanos sobre las actividades de su oficina en Guatemala", febrero, (A/HRC/7/38/Add.1), www.ohchr.org/EN/countries/LACRegion/Pages/GTIndex.aspx (última consulta: octubre de 2008).
- ²⁵ Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, 30 de mayo de 1997; Biblioteca Virtual de Derechos Humanos, Universidad de Minnesota.
- ²⁶ Corte Interamericana de Derechos Humanos, Resoluciones: 22 de junio de 1994 y 27 de noviembre de 1998. Notas de entrevistas con personal de la Defensoría y entrevista personal con Fermina López en diciembre de 2007.
- ²⁷ Este apartado está basado en informes de seguimiento, informes de las Defensorías Indígenas, entrevistas con personal de las Defensorías, mujeres beneficiarias, el trabajo de Marta Leticia García Ajucum de Oxfam y la consultora Ada Melgar.
- ²⁸ J. Estrada (2007) "Prevalece impunidad en violencia contra la mujer. Más de 500 feminicidios; 17 mil 560 denuncias de violencia contra la mujer", *La Hora*, Guatemala, 23 de noviembre, www.lahora.com.gt/hemeroteca.php?fch=2007-11-23 (última consulta: octubre de 2008).

²⁹ Defensoría de la Mujer Indígena (2007) “Acceso de la Mujer Indígena al Sistema Oficial de Justicia en Guatemala”, Guatemala, pp. 25–7.

³⁰ J. Tuckman (2007) “They keep on killing and killing”, *The Guardian*, abril, www.guardian.co.uk/world/2007/apr/20/gender.uk (última consulta: setiembre de 2008).

³¹ La Cuerda (2005) “El sistema penal refleja la discriminación de género”, julio; entrevista con Kenia Reyes, investigadora sobre sistema penal, Guatemala.

³² Amnistía Internacional (2005) “Ni protección ni justicia: Homicidio de mujeres en Guatemala”, junio.

³³ La Prensa Libre (2007) “Un hombre mata a su mujer”, 1 de febrero; Centro de reportes informativos sobre Guatemala (2007) “Población exige justicia por asesinato de una vecina”, 10 de mayo.

³⁴ Organización Internacional del Trabajo (sf) “Diversidad lingüística y cultural del pueblo maya y la juventud indígena rural”, www-ilo-mirror.cornell.edu/public/spanish/region/ampro/cinterfor/temas/youth/doc/not/libro38/iii/index.htm (última consulta: octubre de 2008).

³⁵ Instituto Nacional de Estadística (2006), *op.cit.*

³⁶ Entrevista a Anastasia Suy realizada por la consultora de Oxfam GB Ada Melgar.

³⁷ Entrevistas a mujeres indígenas ayudadas por las Defensorías Indígenas y contrapartes de Oxfam GB en Guatemala, febrero a diciembre de 2007.

Fotografía de la portada: Oxfam GB

© Oxfam GB, noviembre de 2008

Este documento fue escrito por Myra Muralles y Rebecca Fries. Colaboraron Ada Melgar y Marta Leticia García en su producción. Agradecemos a Nikki van der Gaag por la edición de este documento y a Emily Laurie por su apoyo en la investigación. Forma parte de una serie de documentos escritos para contribuir al debate público sobre políticas humanitarias y de desarrollo. El texto puede ser utilizado libremente en campañas, así como en el ámbito educativo y de la investigación, siempre que se indique la fuente de forma completa.

Para más información, escriba al correo electrónico: publish@oxfam.co.uk

ISBN en línea 978-1-84814-086-8. Este documento es parte de la serie **Alzar la voz**. Para más información, visite

<http://publications.oxfam.org.uk/oxfam/display.asp?ISBN=9780855986384>

Este documento está disponible también en francés e inglés.

Oxfam GB

Oxfam GB es una organización de desarrollo, ayuda humanitaria y campañas que trabaja con otros para encontrar soluciones duraderas a la pobreza y el sufrimiento alrededor del mundo. Oxfam GB es miembro de Oxfam Internacional.

Oxfam House
John Smith Drive
Cowley
Oxford
OX4 2JY
Reino Unido

Tel: +44.(0)1865.473727
Correo electrónico: enquiries@oxfam.org.uk
www.oxfam.org.uk